

I N F O R M A

A LA COLECTIVIDAD JUDICIAL, SUJETOS PROCESALES, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y COMUNIDAD EN GENERAL, QUE LOS CANALES AUTORIZADOS PARA LOGRAR LA EFECTIVA COMUNICACIÓN CON ESTE DESPACHO JUDICIAL SON:

- Correo electrónico; j01cctoesrbga@cendoj.ramajudicial.gov.co
- Teléfono Celular; **313 4404184**

La revisión de las actuaciones procesales bajo nuestro conocimiento, publicadas en ESTADOS se hará de la siguiente manera:
Ingrese a la página WEB <http://restituciontierras.ramajudicial.gov.co/RestitucionTierras/Views/Old/estados.aspx>, seguidamente indique la ciudad de su interés (Bucaramanga), por último, señale la fecha del estado que desea consultar e ingrese.

Por esa naturaleza virtual, propia de este juzgado, se hace imprescindible un excelente fluido eléctrico, y una conexión de internet ininterrumpida, además de los elementos electrónicos y tecnológicos funcionando correctamente. Sin embargo, a la fecha estas condiciones mínimas no se cumplen en Despacho Judicial.

En ese orden de ideas, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Bucaramanga, continuará trabajando de manera virtual garantizando la prestación del servicio de justicia y de conformidad con las directrices adoptadas en el Código General del Proceso para los procesos adelantados digitalmente, previstos en el artículo 295 y en armonía con la política “CERO PAPEL” que se basa en la sustitución de los documentos físicos por soportes y medios electrónicos, siendo amigable con el medio ambiente.



NERIDA PAOLA TORRES PEDRAZA
Secretaria

LEY 1448 DE 2011 (junio 10) Diario Oficial No. 48.096 de 10 de junio de 2011, ACUERDO No. PSAA14-10215 (03/09/2014) “Por el cual se autoriza la adecuación del sistema de información de gestión de procesos y manejo documental (Justicia XXI) en ambiente Web”, ACUERDO No. CSJSAA21-74 del 20/08/2021 “Por el cual se modifica el Acuerdo No. CSJSAA21-39 de 31/05/2021” y PCSJA21-11840 (26/08/2021) “Por el cual se adoptan unas medidas para garantizar la prestación del servicio de justicia en los despachos judiciales y dependencias administrativas del territorio nacional”